



ES COPIA

2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"
Abog. SILVIA C. BETTIOL
Secretaría Admin. Consejo Superior

Expediente N° 70680/242 B

Universidad Nacional de Rosario

CASILDA, 29 de diciembre de 2011

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Derecho mediante Resolución C.D. N° 415/11 propone la aprobación del plan de estudios de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica en su despacho de fecha 15 de diciembre de 2011 expresa que:

- La propuesta, considerando el próximo proceso de acreditación, resulta de analizar el grado de realización de los objetivos propuestos en su momento y comenzar a revisar su adecuación a los estándares perseguidos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de estudios de la carrera de Abogacía, de la Facultad de Derecho, que como Anexo Único integra la presente, con vigencia a partir del ciclo lectivo 2012.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 447/2011

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior
mbm

Prof. Darío P. MAIORANA
Presidente Consejo Superior U.N.R.

23 FEB 2012



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

ANEXO ÚNICO

1.-FINALIDAD:

La abogacía es una actividad de base científica cuyo objeto es la elaboración, estudio, análisis y aplicación del sistema jurídico.

Se pretende:

a) Estimular una concepción crítica del Derecho, que convierta a la Facultad en el ámbito adecuado para generar e incentivar inquietudes de investigación científica como modo y como forma de crecimiento académico y profesional;

b) Posibilitar la capacitación del egresado para resolver los problemas profesionales más complejos, fomentando un espíritu creativo para imaginar y obtener soluciones jurídicas originales;

c) Formar para una concepción acabada de la realidad de forma que permita reconocer las necesidades de la sociedad y las transformaciones requeridas en relación con el derecho;

d) Que los egresados hayan aprendido a pensar y relacionar jurídicamente en la actividad que desarrollen como graduados.

Es decir, enseñar Derecho y no solo legislación. Los conceptos y toda otra información necesaria para el cumplimiento de los valores que deben realizarse en su actuación.

El graduado ha de contar con la preparación necesaria para desempeñarse con eficiencia en las incumbencias. Con un sólido conocimiento de nuestro sistema jurídico para que sirva con conciencia a los ideales de libertad, igualdad, comunidad y justicia consagrados en nuestra Constitución Nacional y se manifiesta en el consenso de los pueblos en la Declaración Universal de los Derechos del hombre.

"...Ninguna profesión obliga en mayor medida a la defensa de la libertad, el derecho, la moral política que la del jurista, y el coraje cívico es una de las cualidades que más debe valorarse en un abogado. En suma, que además de los deberes de la profesión, tiene un deber cívico esencial: el de la defensa de la Constitución y de sus principios" (BIELSA, Rafael, transcripción en "Abogacía y Colegiación", 1981, págs. 16/17).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Derecho
Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

En síntesis se aspira a que el egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, haya desarrollado y acreditado capacidad para:

- a) conocer sustancialmente el Derecho positivo y las grandes categorías del Derecho;
- b) resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional;
- c) analizar las decisiones y prácticas judiciales;
- d) reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de los Derechos Humanos;
- e) analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación;
- f) evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar;
- g) desempeñarse de manera humanística y ética;
- h) reconocer la apertura hacia otros campos de conocimiento;
- i) específicamente, elaborar normas jurídicas.

2.- TITULO E INCUMBENCIAS:

2.1. Quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de Abogacía, obtendrán el título de 'ABOGADO'.

Las incumbencias de la carrera son (Resolución N° 1560 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación):

- Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas;
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica;
- Desempeñar la función judicial;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Derecho
Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

- Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública;

- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

2.2. Quienes cumplimenten 1500 horas académicas de asignaturas correspondientes al plan de estudios vigente, podrán solicitar el otorgamiento del título intermedio de carácter académico de 'BACHILLER UNIVERSITARIO'.

2.3. Quienes cumplimenten 1700 horas académicas de las 2000 primeras horas de asignaturas correspondientes al plan de estudios vigente, podrán solicitar el otorgamiento del título intermedio de carácter académico de 'BACHILLER UNIVERSITARIO EN DERECHO'.

3.- CARACTERISTICAS GENERALES DEL PLAN

Se propone la división del plan de estudios en dos ciclos:

a) Ciclo Básico o Introductorio: que prepara al estudiante para el conocimiento del derecho, aprender a pensar el Derecho e interpretarlo.

b) Ciclo Superior: en donde se estudian las distintas disciplinas de Derecho, se hace las residencias, seminario y los talleres de formación práctica.

4.- CICLOS Y ASIGNATURAS (la numeración corresponde al año de cursado y a la ubicación de la asignatura conforme su correlatividad. Esa numeración se mantiene en el acápite 'delimitación de contenidos').

4.1.- PRIMER AÑO:

Enumeración de las materias que integran el mismo:

1.1.- Análisis del discurso jurídico

1.2.- Historia Constitucional Argentina

1.3.- Historia del Derecho

1.4.- Introducción al Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

1.5.- Introducción a la Filosofía y a las Ciencias Sociales

1.6.- Derecho Civil I

4.2.- CICLO SUPERIOR

Enumeración de las materias que integran el mismo (segundo a sexto año):

2.7.- Economía Política

2.8.- Derecho Constitucional I

2.9.- Derecho Constitucional II

2.10.- Derecho Civil II

3.11.- Finanzas y Derecho Financiero.

3.12.- Derecho Penal I

3.13.- Derecho Político.

3.14.- Derecho Civil III

3.15.- Derecho Civil IV

4.16.- Derecho Comercial I

4.17.- Derecho Procesal I

4.18.- Derecho Tributario

4.19.- Derecho Penal II

4.20.- Sociología general y del Derecho

4.21.- Derecho Agrario

4.22.- Derecho Civil V

5.23.- Derecho Laboral

5.24.- Derecho Comercial II

5.25.- Derecho Procesal II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Derecho
Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.
T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

- 5.26.- Derecho Administrativo
- 5.27.- Seminario
- 5.28.- Derecho Civil VI
- 6.29.- Derecho de la Insolvencia
- 6.30.- Títulos Valores
- 6.31.- Filosofía del Derecho
- 6.32.- Derecho Internacional Privado
- 6.33.- Derecho Internacional Público
- 6.34.- Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia
- 6.35.- Residencia en el Consultorio Jurídico
- 6.36. Talleres opcionales
- 6.37.- Asignatura Electiva

5.- DELIMITACION DE CONTENIDOS

5.1. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

1.1. Análisis del discurso jurídico

La adquisición de la competencia oral y escrita. La estructura del texto jurídico. Aspectos pragmáticos de la comunicación. Las tipologías textuales más usuales en el campo jurídico. La recepción de los textos escritos y orales. La Retórica como disciplina de los discursos persuasivos. La oralidad en el espacio áulico. Oralidad y medios extrajudiciales para la resolución de conflictos.

1.2. Historia Constitucional Argentina

Se estudian los principales antecedentes históricos y legislativos de nuestro sistema político y constitucional desde la época de la colonia.

1.3. Historia del Derecho

Se estudia el Derecho en el tiempo. Historicidad e historia del Derecho. Abarca desde la Edad Antigua hasta nuestros tiempos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

1.4. Introducción al Derecho

Es una materia básica que introduce al alumno en el manejo de los conceptos jurídicos fundamentales para el desarrollo de toda la carrera.

1.5. Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales

Se estudia el desarrollo del pensamiento filosófico, sus distintas escuelas y el origen y evolución de las llamadas ciencias sociales.

1.6. Derecho Civil I

Se estudian las nociones generales del derecho civil; sus fuentes; persona, sus atributos; las cosas y bienes; los hechos y actos jurídicos y su invalidez.

2.7. Economía Política

Se estudia el problema económico como objeto de la Economía Política. El desarrollo histórico del pensamiento económico; los distintos sistemas económicos; el fenómeno monetario; el crédito y los sistemas financieros.

2.8. Derecho Constitucional I

Se estudia el régimen de nuestra Constitución Nacional, la distribución de poderes y el sistema Federal y Municipal.

2.9. Derecho Constitucional II

Se estudian los derechos humanos y garantías tanto constitucionales como jurisdiccionales, con especial referencia a las constituciones Nacional y Provinciales y a los Pactos Internacionales.

2.10. Derecho Civil II

Se estudia la estructura de la obligación, sus elementos, clasificación, efectos y extinción. Responsabilidad civil, tanto contractual como extracontractual.

3.11. Finanzas y Derecho Financiero

Constituye el análisis de los principios científicos y de las normas jurídicas que regulan la obtención y la administración de los recursos; y la formulación de los gastos que realizan los entes públicos.

3.12. Derecho Penal I



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

Estudia la dimensión histórica, política e ideológica del saber penal y poder punitivo; las teorías de la ley penal, delito y responsabilidad punitiva conforme a principios y normas constitucionales y convencionales.

3.13. Derecho Político

Se estudia: poder, política, Estado y democracia.

3.14. Derecho Civil III

Se estudia la teoría general de los contratos -conjunto de instituciones aplicables a los contratos en particular, para pasar al análisis de estos últimos, como así también de aquellos que sin estar regulados por el Código Civil son de aplicación práctica.

3.15. Derecho Civil IV

En esta materia se estudia básicamente lo tratado por el codificador en el Libro III del Código Civil, completado naturalmente con algunas leyes complementarias y modificatorias de dicho cuerpo legal. Se estudia la Teoría General; Teoría Posesoria; Teoría del Dominio; Condominio y Propiedad Horizontal; Derechos Reales sobre la cosa ajena; y la Tutela de los Derechos Reales.

4.16. Derecho Comercial I

Se estudia la regulación del sujeto comercial (persona física); el tratamiento de la empresa; el derecho industrial y los contratos mercantiles.

4.17. Derecho Procesal I

Se estudian las nociones básicas de "acción- jurisdicción y proceso", el lenguaje procesal y los trámites procesales vigentes.

4.18. Derecho Tributario

Se estudia el régimen legal impositivo y el contencioso tributario, desde la óptica constitucional, administrativa, procesal y penal.

4.19. Derecho Penal II

La parte especial de Derecho Penal (segundo curso), estudia Delitos en particular a través de evoluciones de estudios dogmáticos concretados en la parte general de la misma disciplina.

4.20. Sociología General y del Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

Se estudia la sociología general² y su metodología desde sus orígenes, considerando al derecho desde la perspectiva sociológica y relacionándolo con la realidad social.

4.21. Derecho Agrario

Se estudia la actividad, la empresa, la propiedad y la hacienda agraria. El régimen del trabajo rural y los contratos agrarios.

4.22. Derecho Civil V

Se estudia la relación familiar y los derechos y deberes de sus integrantes. La intervención del Estado en la celebración del matrimonio. La protección constitucional y legal de la familia.

5.23. Derecho Laboral

Introducción al Derecho del Trabajo: objeto, historia, concepto, fuentes. Derecho individual del trabajo. Derecho Colectivo de trabajo. Los riesgos e infortunios del trabajo.

5.24. Derecho Comercial II

Persona jurídica. Asociación. Sociedades. Comerciales. Cooperativas. Sociedades Civiles. Mutualidad. Fundaciones.

5.25. Derecho Procesal II

El derecho procesal penal: concepto, contenido, características. La norma procesal penal. La legislación procesal penal Argentina y en la Provincia de Santa Fe. Proceso Penal: definición, objeto, desarrollo. Órganos jurisdiccionales penales. Actividad previsional. Etapa instructoria. Procedimiento. Juicio. Sentencia Penal. Medios impugnativos. El actor civil. Procedimientos especiales.

5.26. Derecho Administrativo

Tiene como objeto fundamental el estudio de la Administración Pública o lo que es igual la función administrativa que constituye una de las tres funciones esenciales del Estado.

5.27. Seminario

Se implementarán cursos anuales a fin de aportar herramientas básicas para promover la investigación en la ciencia jurídica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

5.28. Derecho Civil VI

El Derecho Sucesorio resuelve el problema de la herencia especificando quiénes suceden al causante, en que proporción y cuáles son sus obligaciones y derechos.

6.29. Derecho de la Insolvencia

El fenómeno de la crisis patrimonial y sus soluciones legales.

6.30. Títulos Valores

Los títulos valores, la teoría general y la regulación legal.

6.31. Filosofía del Derecho

Concepto de la Filosofía del Derecho y sus problemas. Historia de la Filosofía del Derecho. El concepto de Derecho.

6.32. Derecho Internacional Privado

Se estudia el conjunto de casos jusprivatistas con elementos extranjeros y sus soluciones.

6.33. Derecho Internacional Público

Se estudia la problemática de los derechos y deberes de los estados en la comunidad internacional; el régimen institucional de los organismos internacionales; el Derecho humanitario y los usos de las Fuerzas Armadas.

6.34. Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia

El alumno patrocinará a un menor carenciado o en estado de abandono bajo la supervisión del Instituto de la Minoridad y Familia de la Facultad de Derecho de integración interdisciplinaria.

6.35. Residencia en el Consultorio Jurídico

Esta residencia tiene como objetivo fundamental que los estudiantes, próximos a obtener su título, entren en contacto directo con el ejercicio profesional, evacuando consultas jurídicas de toda índole que le permitan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante el desarrollo de su carrera. A través de la consulta tienen la posibilidad de entrar en contacto con el cliente, profesionales, contraparte, Tribunales y diversas oficinas de la administración



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

pública, independientemente del estudio del caso en sí. Asimismo se presta un servicio a la comunidad.

6.36. Talleres opcionales

Los mismos se proponen generar "competencias" en temas vinculados al futuro quehacer profesional, tales como, "Práctica Procesal y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos"; "Asesoramiento Jurídico Empresarial"; "Asesoramiento Jurídico en dependencias estatales"; "Práctica Notarial"; "Práctica Judicial"; "Práctica en Elaboración de normas jurídicas"; "Práctica de Asesoramiento Legislativo", entre otras. Los referidos "Talleres", opcionales para el estudiante, contarán con una introducción teórica de la incumbencia respectiva y serán articuladas mediante pasantías debidamente coordinadas por los docentes y tutores a cargo de aquellos.

5.2. ASIGNATURAS ELECTIVAS

La nómina de materias electivas es abierta. Cada Cátedra deberá realizar anualmente su propuesta académica (que deberá incluir objetivos, contenidos, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología de dictado y formas de evaluación, correlatividades exigidas), en la fecha que establezca la Secretaría Académica, la que se elevará para su aprobación al Consejo Directivo de esta Facultad. Éste deberá: a) priorizar aquellas asignaturas electivas cuyos contenidos (según el correspondiente programa analítico presentado) tengan vinculación con los problemas locales y regionales; b) exigir el número de docentes que requiere la reglamentación vigente, tanto para el dictado de la asignatura como para la conformación de mesas examinadoras de alumnos regulares, regularizados y libres.

6. ASIGNACION HORARIA Y CORRELATIVIDADES

La carrera puede completarse totalmente en un término de SEIS AÑOS, de acuerdo al siguiente presupuesto de tiempo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

ASIGNATURA	CARÁCTER	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS	CORRELATIVIDADES
PRIMER AÑO				
1.1 Análisis del discurso jurídico	Bimestral	12	84	s/c
1.2 Historia Constitucional Argentina	Anual	4	112	(1.1)
1.3 Historia del Derecho	Anual	4	112	(1.1)
1.4 Introducción al Derecho	Anual	4	112	(1.1)
1.5 Introducción a la Filosofía y a las Ciencias Sociales	Anual	4	112	(1.1)
1.6 Derecho Civil I	Anual	4	112	(1.1)
TOTAL HORAS AÑO			644 horas	
SEGUNDO AÑO				
2.7 Economía Política	Cuatrimestral	6	96	(1.5; 1.6 y otra de primer año)
2.8 Derecho Constitucional I	Anual	4	112	(1.2; 1.6 y otra de primer año)
2.9 Derecho Constitucional II	Anual	4	112	(primer año)
2.10 Derecho Civil II	Semestral	6	144	(1.4, 1.6 y otra de primer año)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

TOTAL HORAS AÑO			464 horas	
TERCER AÑO				
3.11 Finanzas y Derecho Financiero	Cuatrimestral	6	96	(2.7; 2.8)
3.12 Derecho Penal I	Anual	4	112	(1.3; 1.4; 1.6; 2.8)
3.13 Derecho Político	Cuatrimestral	6	96	(2.8; 2.9)
3.14 Derecho Civil III	Semestral	6	144	(2.10 y primer año)
3.15 Derecho Civil IV	Cuatrimestral	6	96	(2.8; 2.10 y primer año)
TOTAL HORAS AÑO			544 horas	
CUARTO AÑO				
4.16 Derecho Comercial I	Anual	4	112	(2.10 y primer año)
4.17 Derecho Procesal I	Anual	6	168	(2.10; 3.12 y primer año)
4.18 Derecho Tributario	Cuatrimestral	6	96	(3.11)
4.19 Derecho Penal II	Cuatrimestral	6	96	(3.12 y primer año)
4.20 Sociología General y del	Cuatrimestral	6	96	(3.13)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

4.21. Derecho Agrario	Cuatrimestral	6	96	(3.14; 3.15)
4.22 Derecho Civil V	Cuatrimestral	6	96	(3.14; 3.15)
TOTAL HORAS AÑO			760 horas	
QUINTO AÑO				
5.23 Derecho Laboral	Cuatrimestral	6	96	(3.14; 4.17)
5.24 Derecho Comercial II	Semestral	6	144	(3.14 y 4.16)
5.25 Derecho Procesal II	Cuatrimestral	10	160	(3.14; 4.17; 4.19)
5.26 Derecho Administrativo	Anual	6	168	(2.9; 3.14; 4.17; 4.19)
5.27 Seminario	Anual	2	56	(las materias necesarias según tema elegido y primer año)
5.28 Derecho Civil VI	Cuatrimestral	6	96	(4.22)
TOTAL HORAS AÑO			720 horas	
SEXTO AÑO				
6.29 Derecho de la Insolvencia	Semestral	4	96	(5.24)
6.30 Títulos Valores	Cuatrimestral	4	64	(5.24)
6.31 Filosofía del Derecho	Cuatrimestral	6	96	(4.20)
6.32 Derecho Internacional Privado	Cuatrimestral	6	96	(5.28)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

6.33 Derecho Internacional Público	Cuatrimestral	6	96	(3.13)
6.34 Residencia en el Instituto de Minoridad y Familia	Cuatrimestral	4	56	(4.22)
6.35 Residencia en el Consultorio Jurídico	Cuatrimestral	2	32	(4.17; 4.22; 5.23)
6.36 Talleres Opcionales	Bimestral	4	32	(las materias necesarias según se establezcan en cada caso y primer año)
TOTAL DE HORAS AÑO			568 horas	
6.37 Asignatura Electiva	Cuatrimestral	6	96	(las materias necesarias según se establezcan en cada caso y primer año)
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA			3796 horas	

7.- NORMAS COMUNES

Para completar la carrera el alumno deberá promover todas las asignaturas del Primer Año (seis materias), y todas las obligatorias del Ciclo Superior, segundo a sexto año, (veintiséis materias) con más una optativa; las dos residencias, el Seminario y el Taller Opcional.

La Facultad determinará en su calendario académico anual las fechas en que deberán reunirse los Tribunales examinadores para evaluar los exámenes libres, regularizados, como así también los periodos de evaluación de alumnos regulares. En este caso, para estar habilitados para rendir, deberán tener aprobadas las materias correlativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Córdoba 2020 - 2000 - Rosario - Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

Las residencias en el Consultorio Jurídico, Instituto de Minoridad y Familia, el Seminario y el Taller Opcional deberán cursarse obligatoriamente siendo las únicas actividades curriculares que no pueden hacerse en forma libre y se promoverán por examen final, trabajo monográfico o prácticos.

El avance en la carrera podrá ser recorrido por el alumno con la única condición de respetar las correlatividades que han sido determinadas ut supra.

La vigencia del presente Plan de Estudios en lo que concierne a la incorporación de las nuevas asignaturas del Ciclo Básico y del Ciclo Superior y las cargas horarias de las restantes disciplinas del mismo serán aplicables a la cohorte 2012. Del mismo modo las correlatividades y mecanismos de elección previstos para las asignaturas electivas al igual que las demás modificaciones establecidas entrarán a regir a partir del año académico 2012.